



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 25 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres 2023-2024, el INFORME N°449-2023-MPC/GSP-SGDGDRDD, de fecha 23 de agosto del 2023; el INFORME N°1595-2023/MPC/SGP, de fecha 23 de agosto del 2023; el MEMORANDO N°00754-2023/MTBF-GM/MPC, de fecha 24 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres 2023 -2024, tiene como objetivo general contar con un instrumento que facilite a los encargados de la toma de decisiones de la Municipalidad Provincial de Cutervo, implementar acciones de preparación en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, a fin de procurar una óptima respuesta en emergencias y desastres (procesos de gestión reactiva);

Que, con INFORME N°449-2023-MPC/GSP-SGDGDRDD, de fecha 23 de agosto del 2023, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), solicita al Gerente de Servicios Públicos, aprobación de Resolución del Plan de Preparación Ante emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 -2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664, norma que regula los objetivos, composición y funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -



SINAGERD, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamientos de gestión;

Que, con INFORME N°1595-2023/MPC/SGP, de fecha 23 de agosto del 2023, el Gerente de Servicios Públicos, solicita al Gerente Municipal, emitir resolución de alcaldía que apruebe el Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 – 2024;

Que, con MEMORANDO N°00754-2023/MTBF-GM/MPC, de fecha 24 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyección de acto resolutivo aprobando el Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 – 2024;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y lo normado en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 – 2024, que adjunta forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal disponer todas las acciones administrativas necesarias para garantizar la inmediata implementación del Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 – 2024, aprobada en el Artículo precedente de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer efectuar las modificaciones que sean necesarias al Plan de Preparación Ante Emergencias y Desastres de la Provincia de Cutervo 2023 – 2024, para garantizar su mejor implementación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la misma para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GAF
GAL
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE